ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 143

05 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, TRANSMILENIO S.A., como entidad gestora del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C., tiene la responsabilidad de asegurar la disponibilidad, continuidad y seguridad de la infraestructura tecnológica que respalda sus operaciones misionales, administrativas y de soporte. En ese contexto, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), en cumplimiento de sus funciones, debe garantizar el mantenimiento y la evolución de los activos tecnológicos que soportan los servicios críticos de la Entidad.

Que, en este contexto, es responsabilidad de la Dirección de TIC velar por la gestión de los servicios tecnológicos en ejercicio de lo estipulado en el acuerdo N°05 de 2025 *"Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones". En el artículo 27 establece como funciones de la Dirección de TIC, entre otras las siguientes "1. Liderar y coordinar la ejecución de políticas, programas y estrategias para la implementación, mantenimiento, modernización, mejora y aprovechamiento de los Sistemas Inteligentes de Transporte, sistemas de información y sistema de recaudo. 2. Orientar la gestión estratégica de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Empresa".*

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

25 AÑOS TRANSMILENIO S.A.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 143

05 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

En este sentido, y en cumplimiento de este objeto a fin de mantener disponibles los servicios tecnológicos soportados en la infraestructura tecnológica, TRANSMILENIO S.A., cuenta con una robusta infraestructura tecnológica hiperconvergente, con un fuerte componente on-premise de almacenamiento centralizado SAN-NAS, sistemas muy comunes en entornos que requieren baja latencia y alto rendimiento, como bases de datos y aplicaciones que manejan grandes volúmenes de datos, los cuales soportan principalmente la granja de servidores del sistema de gestión documental – TDOC y Kactus, servidores que colectan información del SAE que alimentan la TransMiApp y el server-file donde todos los funcionarios de la entidad guardan toda la información institucional que producen en ejercicio de sus funciones u obligaciones; de allí la importancia de realizar backups recurrentes a dicha información, conforme la política de backups establecida por la Dirección de TIC, salvaguardando así la memoria institucional de la empresa ante un eventual desastre.

Que, estos backups se realizan a través de la plataforma tecnológica NetBackup; por lo cual, se requiere que esta infraestructura esté soportada y cubierta bajo contratos de garantías extendidas y soporte técnico especializado que se deben renovar anualmente a fin de que los fabricantes dispongan de forma oportuna de las partes y las actualizaciones de las versiones de software y firmware para mantener disponible y actualizada la misma.

Que, la PLATAFORMA NETBACKUP VERITAS ENTERPRISE, con la que cuenta la entidad es una solución integral de respaldo y recuperación de datos que protege la información en entornos híbridos (locales, virtuales, en la nube y multinube), usando automatización para simplificar la gestión de copias de seguridad y mejorar la seguridad de los datos. Su arquitectura está diseñada para escalar, manejar diversas cargas de trabajo y ofrecer recuperación rápida y segura contra amenazas cibernéticas. Este sistema está compuesto por un sistema de servidor virtual que

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 143

05 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

alberga la herramienta para gestión de los respaldos, una librería NEO XL-Series Tape Library Overland Storage (con sus cintas) y una librería IBM TS3100, modelo 3573-TL (con sus cintas).

Que, en el contexto actual de transformación digital y creciente exposición a amenazas cibernéticas, contar con una solución robusta de respaldo y recuperación como Veritas NetBackup es una necesidad estratégica para entidades públicas como TRANSMILENIO S.A.. Veritas NetBackup ofrece una protección de datos unificada, capaz de respaldar cargas de trabajo críticas en entornos físicos, virtuales y en la nube. Su arquitectura escalable y automatizada permite gestionar copias de seguridad inmutables, realizar restauraciones granulares y detectar anomalías mediante, lo que garantiza una recuperación rápida y segura ante incidentes como fallos operativos, errores humanos o ataques.

Que, la ausencia de una solución como NetBackup expone a TRANSMILENIO a múltiples riesgos:

1. Pérdida irreversible de información crítica: Sin copias de seguridad confiables, cualquier incidente puede comprometer datos esenciales para la operación, afectando la continuidad del servicio y la toma de decisiones.
2. Exposición ciberataques: Los ataques avanzados pueden infiltrarse en sistemas sin protección inmutable, dejando a la entidad sin posibilidad de recuperación y obligándola a pagar rescates o reconstruir sistemas desde cero.
3. Fallas en la restauración de servicios: Veritas NetBackup permite restauraciones completas de máquinas virtuales en minutos, y recuperación granular de archivos con validaciones de integridad. Sin esta capacidad, los tiempos de respuesta ante incidentes se alargarían significativamente.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 143

05 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

4. Riesgos legales: La falta de respaldo adecuado puede derivar en incumplimientos normativos y sanciones por parte de entes de control.
5. Limitaciones en auditoría y trazabilidad: NetBackup permite mantener registros detallados de restauraciones, respaldos y accesos, lo cual es clave para auditorías internas y externas. Sin esta trazabilidad, se dificulta la gestión transparente de la información.

Que, la ausencia de estas garantías representaría un alto riesgo de indisponibilidad para servicios críticos que dependen de la plataforma de respaldos Veritas NetBackup, afectando directamente la operatividad de sistemas de información, el acceso a datos estratégicos y el cumplimiento de los niveles de servicio comprometidos institucionalmente, por lo cual se requiere garantizar:

- **La estabilidad y funcionalidad del sistema de almacenamiento NetBackup**, componente esencial de la arquitectura tecnológica institucional.
- **La respuesta oportuna y eficaz ante incidentes críticos o fallos técnicos**, conforme a los acuerdos de niveles de servicio (ANS) estipulados.
- **El fortalecimiento de las capacidades internas de la Dirección TIC**, al contar con soporte especializado para tareas complejas que exceden la cobertura estándar de garantías.

Que, adicionalmente, el contrato a suscribir contempla mecanismos de seguimiento, verificación de cumplimiento, conciliación de indicadores de efectividad en solución de casos y posibles compensaciones económicas en caso de ineficiencia en la prestación del servicio. Todo ello orientado a asegurar un **servicio integral, trazable y con altos estándares de calidad**.

En consecuencia, la conveniencia de este proceso contractual radica en **preservar la confiabilidad, continuidad y seguridad de la infraestructura de almacenamiento de datos** de

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 143

05 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

TRANSMILENIO S.A., evitando interrupciones que puedan afectar el servicio público que presta la entidad y alineándose con las políticas institucionales de eficiencia operativa, mitigación de riesgos y sostenibilidad tecnológica.

Que, de conformidad con lo anterior, surge la necesidad imperiosa de contar con garantías extendidas y soporte técnico especializado sobre la plataforma de backups mencionada en el presente estudio y su anexo técnico, la cobertura de las garantías será extensible desde la expiración de la vigencia de cada uno de los componentes y licencias, para los siguientes componentes de la infraestructura tecnológica señalada a continuación:

- Sistema de respaldo Veritas NetBackup

Que, así mismo, una vez realizada la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare el licenciamiento, soporte, mantenimiento o garantía del software de backup Veritas.

Que, si bien existen Acuerdos Marco relacionados con Software Empresarial, Servicios de Nube y Centros de Datos, estos no incluyen al fabricante Veritas ni los servicios especializados asociados a su plataforma, ni garantizan la compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente em TRANSMILENIO S.A.

En consecuencia, al no existir un AMP aplicable al objeto contractual, la Entidad se encuentra habilitada para adelantar el proceso de contratación mediante otra modalidad de acuerdo con la normatividad vigente.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 143

05 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

Que, en virtud de lo anterior, la necesidad de contratación se incorporó en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026 y su financiación se efectuará con cargo al Rubro "*Diseño y Estructuración del Sistema Interoperable de Recaudo en su componente tecnológico en el Sistema de Transporte Público de Bogotá D.C.*" meta del proyecto "*Estructurar 1 sistema interoperable de recaudo en su componente tecnológico en el sistema de transporte público de Bogotá*" actividad "*Desarrollar y fortalecer el componente de infraestructura tecnológica de la Entidad que soporta la gestión TIC asociada a los componentes del proyecto, acceso a la información y servicios conexos y/o complementarios para el sistema*" del presupuesto definido para la vigencia 2026.

Que la Entidad, tras analizar la conveniencia y justificación del proceso y una vez verificado que se encontraban debidamente elaborado: El estudio de sector, los estudios previos, el anexo técnico y el pliego de condiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: *"*TIC32 Contratar el servicio de renovación de garantías extendidas, licenciamiento asociado, soporte técnico, administración y monitoreo especializados para la infraestructura tecnológica Veritas NetBackup*"*, se decidió iniciar el proceso de selección.

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **TRECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETESIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($312.522.733) incluido el valor del IVA M/CTE, IVA incluido**, así como todos los gastos impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen**.**

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 143

05 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

Que, las obligaciones que se contraen por parte de TRANSMILENIO S.A, con ocasión de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto para la vigencia 2026, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
2026035759	**20-03-2026**	4230117240820240303 Diseño y Estructuración del Sistema Interoperable de Recaudo en su componente Tecnológico en el Sistema de Transporte Público de Bogotá D.C.	**TRECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETESIENTOS TREINTA Y TRES PESOS**	**$ 312.522.733**

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 16 y el 22 de abril de 2026.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 143

05 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, TRANSMILENIO S.A. efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las reglas correspondientes y se estableció y dejó constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en el link TMSA-SAM-03-2026, en documentos del proceso, a partir de la fecha del presente acto.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 143

05 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

Que el presente proceso de selección fue llevado previamente a Comité de Contratación de la Entidad el cual en sesión realizada el día 29 de abril de 2026 recomendó, luego de la exposición de los requisitos habilitantes y de ponderación, al Ordenador del gasto, su apertura formal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2026 cuyo objeto es "TIC32 Contratar el servicio de renovación de garantías extendidas, licenciamiento asociado, soporte técnico, administración y monitoreo especializados para la infraestructura tecnológica Veritas NetBackup", a partir del 4 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ESTABLECER** como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **TRECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETESIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($312.522.733) incluido el valor del IVA, IVA incluido**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por la TRANSMILENIO S.A., teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo Técnico y Estudio Previo.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de	Valor en Letras	Valor en Números

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 143

05 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

		Gasto		
2026035759	**20-03-2026**	4230117240820240303 Diseño y Estructuración del Sistema Interoperable de Recaudo en su componente Tecnológico en el Sistema de Transporte Público de Bogotá D.C.	**TRECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETESIENTOS TREINTA Y TRES PESOS**	**$ 312.522.733**

ARTÍCULO TERCERO: **ESTABLECER** el cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TMSA-SAM-03-2026**, como se detalla en la plataforma Secop II.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA TMSA-SAM-03-2026**, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: **ORDENAR** la publicación del pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma – SECOP II, en el link TMSA-SAM-03-2026.

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en la Avenida El Dorado No 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Piso 7mo. Dirección de Contratación, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 143

05 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

ARTÍCULO SEXTO. – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición., y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR GÓMEZ SUÁREZ
Director de Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Elaboró: Andrés Felipe Torrado Cuenca // Abogado Contratista de la Dirección de Contratación

Revisó: Isabel Cruz // Contratista de la Dirección de Tic

Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez // Profesional Especializado Dirección de Contratación

Revisó: Santiago Botero // Director de Contratación

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co